



*Excmo. Ayuntamiento de
Martos
Alcaldía*

PROVIDENCIA SR. ALCALDE-PRESIDENTE

Vista la situación provocada por la crisis sanitaria como consecuencia del virus Covi-19, que ha obligado a la paralización de determinadas actividades económicas y empresariales, y que vienen incidiendo en el desarrollo de las mismas desde el año 2020 hasta la actualidad.

Resultando que ciertas actividades económicas, como los espectáculos o atracciones de ferias y fiestas, se están viendo especialmente afectadas por dicha situación, lo que aconseja la adopción de ciertas medidas al respecto, en relación a la aplicación de determinadas tasas vigentes.

Considerando que, de todos los ámbitos posibles de actuación administrativa, sea el tributario es uno de los escenarios donde mejor se evidencia el compromiso de los poderes públicos en asistir a los ciudadanos durante la pandemia.

Considerando que el Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, configura, en su artículo 20.1, como una opción para cada Entidad Local, la posibilidad o no de establecer tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local, así como por la prestación de servicios públicos o la realización de actividades administrativas de competencia local que se refieran, afecten o beneficien de modo particular a los sujetos pasivos.


En cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 15 a 27 por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, **DECRETA:**

1º.- Instruir expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por ocupación del dominio público con puestos barracas, casetas de venta espectáculos o atracciones situados en terrenos de uso público local, así como industrias callejeras y ambulantes, en orden a la suspensión de determinados Epígrafes del art. 6 de dicha Ordenanza Fiscal durante el ejercicio 2021, introduciendo en su redacción la siguiente Disposición Transitoria con el siguiente texto:

“Disposición Transitoria

“En atención a la situación excepcional generada por la crisis sanitaria motivada por el COVID-19 y las distintas medidas adoptadas por el Gobierno de España, se suspende la aplicación de los Epígrafes 2 y 3 del art. 6 de la presente Ordenanza durante el año 2021 y, por tanto, no estarán obligados al pago por los Epígrafes 2, 3, y 4 del art. 6 de la tasa por la ocupación del dominio público con puestos barracas, casetas de venta espectáculos o atracciones situados en terrenos de uso público local, así como industrias callejeras y ambulantes, Epígrafes cuyas licencias y autorizaciones para el

Código Seguro de Verificación	IV7EYDZHZEUPRPH5QBA5E4AFB4	Fecha	16/07/2021 19:09:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	VICTOR MANUEL TORRES CABALLERO (Alcalde-presidente)		
Url de verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/IV7EYDZHZEUPRPH5QBA5E4AFB4	Página	1/2





**Excmo. Ayuntamiento de
Martos
Alcaldía**

ejercicio 2021 devenguen la cuota de la tasa entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2021.

La aplicación de esta suspensión temporal no conlleva la eliminación de la preceptiva autorización municipal para la ocupación del dominio público, requisito que sigue siendo imprescindible para la realización de toda actividad de esta naturaleza en espacios de uso público”.

2º Remítase el presente Acuerdo a Tesorería, Intervención y Secretaría, para que se emita informe sobre la posibilidad de dicha modificación y el procedimiento a seguir.

En Martos, a la fecha del pie de firma

El Alcalde-Presidente

Fdo.: Víctor Manuel Torres Caballero

Código Seguro de Verificación	IV7EYDHZDEUPRPH5QBA5E4AFB4	Fecha	16/07/2021 19:09:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	VICTOR MANUEL TORRES CABALLERO (Alcalde-presidente)		
Url de verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/IV7EYDHZDEUPRPH5QBA5E4AFB4	Página	2/2

